



**FUNDACION LIGA MASTER MONAGAS
COMISION PARA LA EVALUACION Y
SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LA
LIGA
CONSEJO DE
HONOR**



Maturín 19/10/22

Acto: Atendiendo el Informe recibido por parte de la terna arbitral y mesa técnica redactadas en la jornada Número 03 del campeonato en curso.

Referente al Juego en donde se suscitaron acciones de violencia durante su desarrollo en la sede de la Cancha del Centro Español.

Luego del estudio y evaluación del informe presentado ante la Junta directiva y el Consejo de Honor y Ética, más las versiones narradas por espectadores de las acciones ocurridas. Siendo fieles a la premisa de cero tolerancia a la violencia dentro de las áreas de recreación, esparcimiento y de la libre práctica del fútbol estipulado en las normas de la FVF y la LFM. Se procedió a emitir el siguiente fallo en votación unánime en el Consejo de Honor y ratificado por la Junta directiva.

Se resuelve

En el partido Palma Real vs Deportivo Oriente (Categoría +40)

- El jugador de **PALMA REAL: CESAR FERNANDEZ, C.I.: 13.655.967**, queda **SUSPENDIDO** por **4 JORNADAS** a partir de ser publicada esta resolución, sin poder reforzar cualquier otra categoría donde compita su equipo Palma Real, hasta haber cumplido su sanción en la categoría de **(MAYORES DE 40)**. pasado este lapso su reingreso mediante un proceso ordinario de reinserción en nómina que el consejo de honor electo en ese momento autorizara para dar por finalizada dicha sanción.
- Se le hace también una advertencia al **Atleta: CESAR FERNANDEZ**, donde se les informa que de reincidir en este tipo de conducta será sancionado severamente y excluido de toda actividad de la L.F.M. por tiempo indefinido. debido a las formas adquiridas por la liga de (cero tolerancias a la violencia).

Consideraciones

- Interpretación y lectura de la situación narrada en informes presentados por mesa técnica y terna arbitral.
- La posición firme tanto de la junta directiva, Consejo de Honor y representantes de equipos que hacen vida en la liga master a la cero (0) tolerancia a la violencia alevosa.
- Se tomó en consideración la ausencia de antecedentes que pudieran tener el jugador en partidos y torneos pasados.
- Apego al reglamento (regla 12) apartado conducta violenta.

Recomendaciones:

- Se invita a todos los equipos a tener una conducta de fraternidad y compañerismo entre rivales de turno y demás equipos que hagan vida en cualquiera de las sedes asignadas por la liga para la práctica sana del fútbol.
- El recordatorio a sus atletas de la cero tolerancia a la violencia en cualquiera de sus formas por parte de la Junta directiva y Consejo de Honor. Dentro y fuera de las instalaciones donde se desarrolla la jornada asignada por la liga.
- Se le exhorta a los árbitros a evitar sanciones por consumo ético entre partidos. Invitándolos a su libre esparcimiento con cualquier equipo o amistades luego de culminar primeramente su trabajo.

Esta resolución fue basada en el reglamento de la fundación Liga master Edo Monagas, Minutas correctivas vigentes desde el año 2018 hasta la fecha y poderes autónomos del consejo de honor basados en estatutos de la FVF.

Atentamente:

Consejo de Honor
Fundación Liga Master

Nota: Apelación procesable en las siguientes 48 horas después de la emisión de la misma.